

5213

106719



SELECCIONA POSTULANTES DE
CONCURSO PÚBLICO.

DECRETO SECC 1º N° 3252 /

LAS CONDES, **14 SEP 2026**

VISTOS:

1. El DFL N°1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que, Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. El DFL N°1, de 2006, del Ministerio del Interior que, Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. La Ley N°19.880 que, Establece las Bases Generales de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°18.883 que, Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. El Reglamento N°4, de 13 de diciembre de 2018, de la Municipalidad de Las Condes que, "Fija planta de personal de la Municipalidad de Las Condes".
5. El Decreto Alcaldicio Secc. 1º N°4216, de 30 de septiembre de 2016 que, "Aprueba el Reglamento de Concursos Públicos".
6. El Decreto Sección 1º N°2067 de 16 de junio de 2026 que, "Aprueba las Bases y el Llamado a Concurso Público para proveer los cargos que se indican.
7. El Decreto Sección 1º N°2953 de 31 de agosto de 2026 que Modifica Decreto N°2067 de 2026 en el sentido que indica.
8. El Acta N°6 del Comité de Selección y de Llamado de Concursos Públicos de fecha 31 de agosto de 2026.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576, de 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
10. El Decreto N°3291/P2025, de 23 de diciembre de 2025, que dispone el ascenso al cargo de Secretario Municipal de la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
11. El Decreto N°2961/P2026, de 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1º N°2067, de 16 de junio de 2026, esta entidad edilicia llamó a Concurso Público para proveer, cargos Directivos, Profesionales, Técnicos y Administrativos que se encuentran vacantes en la Planta de Personal de la Municipalidad de Las Condes.
2. Que, el Comité de Selección, en estricto apego a las bases aprobadas, evaluó a los postulantes de acuerdo con los antecedentes acompañados, los factores de estudio, capacitación, experiencia laboral y aptitudes específicas para el desempeño de la función, según consta en el Acta N°6.
3. Que, en base a los antecedentes analizados y la propuesta del Comité de Selección, se ha resuelto nombrar a los postulantes que se individualizan, por ser quienes han demostrado la mayor idoneidad y el mejor perfil para el desempeño de funciones en el municipio.
4. Que, mediante el Decreto Sección 1º N°2953 de 31 de agosto de 2026, se modificó la fecha de duración del periodo de desarrollo de las etapas I, II, III, IV y V del concurso público llamado por Decreto Secc 1º N°2067 de 2026, hasta el día 08 de septiembre de 2026.
5. Que, en virtud de los antecedentes expuestos y de la normativa citada, resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo mediante el cual se selecciona a los postulantes idóneos que ocuparán las vacantes que se indican.



DECRETO:

- 1.- **SELECCIONÁSE**, a los siguientes postulantes del Concurso Público llamado mediante Decreto N°2067 de fecha 16 de junio de 2026, para proveer los cargos vacantes que se indican:

JEFE DEPARTAMENTO DE CONCESIONES, ESPACIO PÚBLICO Y PERMISOS.

PLANTA	GRADO	CARGO N°	NOMBRE	RUT
DIRECTIVO	5	97	CLAUDIO LEONARDO BRAVO VILLOUTA	██████████

JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

PLANTA	GRADO	CARGO N°	NOMBRE	RUT
DIRECTIVO	5	100	DENISSA VALESKA CONTRERAS RIVEROS	██████████

PROFESIONAL

PLANTA	GRADO	CARGO N°	NOMBRE	RUT
PROFESIONAL	10	325	ESCUDERO CASANOVA SOFIA BELEN	██████████

- 2.- **NOTIFÍQUESE**, personalmente o por carta certificada a los interesados, quienes deberán presentar carta de aceptación al cargo dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente Decreto y acompañar en original o en copia autenticada ante Notario los documentos probatorios de los requisitos señalados en los artículos 10° y 11° y demás pertinentes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

- 3.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el sitio electrónico de Transparencia Activa de la Municipalidad de Las Condes, de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:
-Dirección de Control
-Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
-Oficina de Partes

